

ORGANIZA:



FINANCIA:



Bases generales para la selección del alumnado participante en el plan de formación *“Impulso a la creación de empresas en la cadena de valor de los biocombustibles sólidos en municipios rurales o en riesgo de despoblación en los territorios GAL de la provincia de Valencia”*

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
SINGULARES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA**

EXPEDIENTE: 314/22/COP.

COLABORAN:



LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació



PLATAFORMA
FORESTAL
VALENCIANA
Gestió forestal sostenible

BASES QUE HAN

DE REGIR PARA LA SELECCIÓN

DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL CURSO

Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos singulares de dinamización socioeconómica a desarrollar en municipios rurales o en riesgo de despoblación

PRIMERA. OBJETO

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección del alumnado que ha de cubrir las plazas de la acción formativa correspondiente al proyecto indicado en el ANEXO I, con el fin de que las personas aspirantes que accedan a las plazas indicadas posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conlleva el desempeño de las mismas.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en el momento de la selección, las siguientes condiciones:

- 1) Pertenecer a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de lengua castellana. En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión europea, se deberán tener conocimientos de lengua castellana y permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima igual o superior a la del proyecto.
- 2) Será condición *sine qua non* pertenecer a uno de los siguientes grupos:
 - a. Autónomos/as o trabajadores/as en activo de empresas que en la actualidad están desarrollando actuaciones de Gestión Forestal Sostenible en la provincia de Valencia. Emprendedores del sector que estén en fase de desarrollo de su plan de viabilidad, mediante certificado de la Agencia de desarrollo local correspondiente.
 - b. Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) que en la actualidad estén prestando servicios a municipios de menos de 5.000 habitantes.
 - c. Técnicos y municipales que operan en los territorios GAL de la provincia de Valencia: Caroig-Xúquer, Turia-Calderona, Rurable y Som Rurals, y AEDL de municipios o entidades supralocales que en su conjunto tengan más de 5.000 habitantes.
- 3) Complementariamente, tendrán preferencia aquellos aspirantes que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos, según los rangos de baremación estipulados en el ANEXO II:
 - a. Mujeres
 - b. Juventud (menores de 30 años)
 - c. Personas migrantes
 - d. Personas con diversidad funcional, con discapacidad reconocida superior al 33%.
 - e. Personas desempleadas de larga duración
 - f. Familias monoparentales. Se considera familia monoparental las siguientes:

- i. Aquellas en las que los hijos o las hijas únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o la madre.
- ii. Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.
- iii. Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no haya percibido la pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la solicitud.
- iv. Aquellas en las que una persona acoja a uno o varios menores, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año.
- g. Mujeres víctimas de la violencia de género. De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana, constituyen medios de prueba para la acreditación de la violencia sobre la mujer cualquier resolución judicial que reconozca, aunque solo sea de forma indiciaria o incidental, la existencia de un acto de violencia sobre la mujer. Excepcionalmente, y en tanto se dicte la misma en el sentido indicado, será suficiente el informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de que la demandante es víctima de esta violencia, la presentación del atestado policial o incluso del certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer.
- h. Personas mayores de 65 años en hogares unipersonales.
- i. Personas empadronadas o que trabajen en municipios pertenecientes a AMUFOR. El listado de dichos municipios se encuentra en el ANEXO II.
- j. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia con menos de 1.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2021.
- k. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia entre 1.000 y 3.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2021.
- l. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia entre 3.000 y 5.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2021.
- m. Personas empadronadas o que trabajen en municipios de la provincia de Valencia con más de 5.000 habitantes. El número de habitantes del municipio se cotejará con lo dispuesto en el INE del año 2021.

TERCERA. GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Se constituirá un grupo de trabajo mixto para la selección del alumnado participante en el proyecto. Dicho grupo de trabajo estará constituido por, al menos, un representante de AMUFOR, un representante de la sección de Desarrollo Rural y Políticas contra la despoblación

de la Diputación de Valencia, y un representante y cada uno de los Grupos de Acción Local involucrados en la acción formativa.

El grupo de trabajo será presidido por una persona correspondiente a la Diputación de Valencia que tendrá voto en caso de empate. Actuará como secretario/a del grupo un representante de AMUFOR.

CUARTA. DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS

DESARROLLO

El proceso selectivo consistirá en la valoración, por parte del grupo de trabajo mixto, del apartado de situación, contemplados en el baremo del ANEXO II, para cada una de las personas candidatas.

CALIFICACIÓN

La calificación definitiva obtenida tras el proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems establecidos en el baremo del ANEXO II.

En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta respecto a su empadronamiento o municipio de trabajo.

El grupo de trabajo mixto levantará acta y publicará las listas de las personas presentadas a las pruebas, seleccionadas y reservas en la página web de AMUFOR (<https://amufor.es/>).

INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en la página web de AMUFOR, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Las reclamaciones e incidencias derivadas de los procesos de selección que se presenten serán resueltas por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección.

QUINTA. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Finalizado el proceso selectivo, el grupo de trabajo mixto hará pública la relación de aspirantes seleccionados en el tablón de anuncios y, en su caso, en la web de AMUFOR.

No obstante, los aspirantes que no sean seleccionados inicialmente quedarán **en reserva** de acuerdo con la calificación final obtenida, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

SEXTA. PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en la página web de AMUFOR (<https://amufor.es/plan-de-formacion-impulso-a-la-creacion-de-empresas-en-la-cadena-de-valor-de-los-biocombustibles-solidos-en-municipios-rurales-o-en-riesgo-de-despoblacion-en-los-territorios-gal-de-la-provincia-de-v/>) y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

SÉPTIMA. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO SELECCIONADO AL PROYECTO

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de inicio de la acción formativa.

El Grupo de Trabajo Mixto

El/La presidente/a del Grupo de Trabajo Mixto El/La Secretario/a del Grupo de Trabajo Mixto

Fdo.:

Fdo.:

Enguera, a de de 2023

ANEXO I

Descripción de la acción formativa

ENTIDADES PROMOTORAS: AMUFOR y DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

Nº EXPEDIENTE: 314/22/COP.

DURACIÓN: 5 MESES (60 horas de formación, 40 horas teóricas y 20 horas prácticas).

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: IMPULSO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA CADENA DE VALOR DE LOS BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS EN MUNICIPIOS RURALES O EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS GAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

OBJETIVO: Como se puso de manifiesto en el IV Congreso Forestal de la Comunitat Valenciana, celebrado en Requena el pasado mes de noviembre de 2022 (<https://amufor.es/conclusiones-del-iv-congreso-forestal-de-la-cv/>) estamos ante un nuevo paradigma territorial y forestal que ha venido para quedarse en el siglo XXI, pues el territorio rural se encuentra vacío y desvertebrado después del éxodo rural de la segunda mitad del siglo XX. En la actualidad tenemos la mayor cantidad de superficie forestal desde el Neolítico en la C.V. y esta tendencia se incrementará todavía más. En este contexto, la proliferación de los GIF (Grandes Incendios Forestales) es incuestionable.

Por otra parte, como evidencian los datos elaborados por la Agencia Valenciana Antidespoblación (AVANT), los municipios que sufren el azote de la despoblación son municipios ubicados en el territorio agroforestal de la C.V. (<https://avant.gva.es/es/municipis-avant>). En un contexto de cambio climático, las oportunidades que ofrecen las energías renovables y trabajar con criterios que fomenten la economía circular suponen una oportunidad de revertir esas tendencias.

Los Grupos de Acción local (<https://avfga.gva.es/es/grupos-de-accion-local>) ubicados en los territorios agroforestales, encarnan la filosofía LEADER de la Unión Europea, con enfoques de abajo hacia arriba y suponen una palanca para la activación socioeconómica de los mismos.

AMUFOR, asociación sin ánimo de lucro compuesta por casi un centenar de entidades locales, que apuesta por activar la creación de empresas de base forestal en la cadena de valor de los biocombustibles sólidos, ha recibido la ayuda de la Diputación de Valencia para realizar un proyecto singular, en su convocatoria 2022.

Este proyecto, coordinado por la Agencia de Desarrollo Local de AMUFOR, pretende capacitar a personas emprendedoras, técnicos de desarrollo local y responsables municipales que operan en estos territorios para promover que afloren proyectos desde lo local, capaces de contribuir a generar empleo y actividad económica basada en la gestión forestal sostenible y lanzar esta acción formativa mixta. Al menos 60 personas tendrán acceso a ella, recibiendo una formación completa de la mano de especialistas en la materia, siempre sujetas a un plan de viabilidad empresarial y compartiendo las experiencias exitosas que pueden mostrarse en la actualidad en la provincia de Valencia.

ANEXO II

Baremo para la selección del alumnado

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		PUNT. MÁXIMA
a	Mujeres	Hasta 1 punto
b	Juventud (menores de 30 años)	Hasta 1 punto
c	Personas migrantes	Hasta 1 punto
d	Personas con diversidad funcional	Hasta 1 punto
e	Personas desempleadas de larga duración	Hasta 1 punto
f	Familias monoparentales	Hasta 1 punto
g	Mujeres víctimas de la violencia de género	Hasta 1 punto
h	Personas > de 65 años en hogares unipersonales	Hasta 1 punto
i	Personas empadronadas o que trabajen en municipios AMUFOR	Hasta 2 puntos
j	Personas empadronadas o que trabajen en municipios con menos de 1000 habitantes	Hasta 4 puntos
k	Personas empadronadas o que trabajen en municipios entre 1000 y 3000 habitantes	Hasta 3 puntos
l	Personas empadronadas o que trabajen en municipios entre 3000 y 5000 habitantes	Hasta 2 puntos
m	Personas empadronadas o que trabajen en municipios con más de 5000 habitantes	Hasta 1 punto

ANEXO III Formulario de inscripción

- Nombre: _____
- Apellidos: _____
- DNI: _____
- Domicilio: _____
- Localidad: _____
- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Marque con una X la casilla correspondiente (solo 1 opción):

- Autónomo/a o trabajador/a en activo de empresas que en la actualidad están desarrollando actuaciones de Gestión Forestal Sostenible en la provincia de Valencia. **(1)**
- Emprendedores/as que en la actualidad estén en fase de desarrollo o análisis de viabilidad de un proyecto empresarial en la cadena de valor de los biocombustibles sólidos. **(2)**
- Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) que en la actualidad estén prestando servicios a municipios de menos de 5.000 habitantes. **(3)**
- Técnico/a y munícipe que opera en los territorios GAL de la provincia de Valencia: Caroig-Xúquer, Turia-Calderona, Rurable y Som Rurals, y AEDL de municipios o entidades supralocales que en su conjunto tengan más de 5.000 habitantes. **(4)**

Marque con una X las casillas correspondientes (varias opciones):

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Mujer
<input type="checkbox"/>	Juventud (menores de 30 años)
<input type="checkbox"/>	Persona migrante
<input type="checkbox"/>	Persona con diversidad funcional
<input type="checkbox"/>	Persona desempleada de larga duración
<input type="checkbox"/>	Familia monoparental
<input type="checkbox"/>	Mujer víctima de la violencia de género
<input type="checkbox"/>	Persona > de 65 años en hogares unipersonales
<input type="checkbox"/>	Persona empadronada o que trabaja en municipios AMUFOR
<input type="checkbox"/>	Persona empadronada o que trabaja en municipios con menos de 1000 habitantes
<input type="checkbox"/>	Persona empadronada o que trabaja en municipios entre 1000 y 3000 habitantes
<input type="checkbox"/>	Persona empadronada o que trabaja en municipios entre 3000 y 5000 habitantes
<input type="checkbox"/>	Persona empadronada o que trabaja en municipios con más de 5000 habitantes

Documentación a adjuntar con el formulario de inscripción:

Documentación acreditativa común:

- Curriculum vitae resumido del candidato/a.
- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Certificado de empadronamiento.

Documentación específica para autónomo/a o trabajador/a en activo de empresas que en la actualidad están desarrollando actuaciones de Gestión Forestal Sostenible (1):

- Cabecera de la nómina, recibo de autónomos u otro documento que acredite su condición.

Documentación para emprendedores/as (2):

- Certificado de la Agencia de Desarrollo Local u entidad que esté tutelando su proyecto, que acredite esta condición.

Documentación para colectivos de los grupos 3 y 4 (3) (4):

- Certificado del secretario de la entidad para la que trabajan, cabecera de nómina u otro documento que así lo acredite.

INFORMACIÓN ADJUNTA:

- MUNICIPIOS AMUFOR en la provincia de Valencia

Alcublas	Catadau	Jarafuel	Requena
Alpuente	Chella	Llíria	Sinarcas
Andilla	Chera	Llombai	Titaguas
Aras de los Olmos	Chulilla	Llosa de Ranes	Tous
Benagéber	Cofrentes	Llutxent	Tuéjar
Bicorp	Domeño	Marines	Utiel
Bocairent	Dos Aguas	Millares	Vallada
Bolbaite	Enguera	Moixent	Villar del Arzobispo
Casas Altas	Gestalgar	Navarrés	Yátova
Casas Bajas	Higueruelas	Paterna	Zarra
Castielfabib	Jalance	Quesa	

- HABITANTES MUNICIPIOS PROVINCIA DE VALENCIA (INE 2022)

Nombre castellano	Nombre valenciano	Población (INE, 2022)
Ademuz	Ademús	1.000
Ador	Ador	1.706
Adzaneta de Albaida	Atzeneta d'Albaida	1.146
Agullent	Agullent	2.361
Alacuás	Alaquàs	29.537
Albaida	Albaida	5.989
Albal	Albal	16.845
Albalat de la Ribera	Albalat de la Ribera	3.444
Albalat de Taronchers	Albalat dels Tarongers	1.368
Albalat dels Sorells	Albalat dels Sorells	4.084
Alberique	Alberic	10.710
Alborache	Alboraig	1.328
Alboraya	Alboraia	25.149
Albuixech	Albuixec	4.201
Alcácer	Alcàsser	10.396
Alcántara de Júcar	Alcàntera de Xúquer	1.427
Alcira	Alzira	45.451
Alcublas	Alcubles, les	607
Alcudia, La	Alcúdia, l'	12.176
Alcudia de Crespins	Alcúdia de Crespins, l'	5.224
Aldaya	Aldaia	32.656
Alfajar	Alfajar	21.480
Alfahuir	Alfauir	479
Alfara de la Baronía	Alfara de la Baronia	606
Alfara del Patriarca	Alfara del Patriarca	3.315
Alfarp	Alfarb	1.596
Alfarrasí	Alfarrassí	1.217

Algar de Palancia	Algar	498
Algemesí	Algemesí	27.305
Algimia de Alfara	Algímia d'Alfara	1.106
Alginet	Alginet	14.129
Almácer	Almàssera	7.482
Almiserat	Almiserà	260
Almoines	Almoines	2.473
Almusafes	Almussafes	8.929
Alpuente	Alpont	670
Alquería de la Condesa	Alqueria de la Comtessa, l'	1.478
Andilla	Andilla	316
Anna	Anna	2.583
Antella	Antella	1.130
Aras de los Olmos	Ares dels Oms	380
Ayelo de Malferit	Aielo de Malferit	4.589
Ayelo de Rugat	Aielo de Rugat	166
Ayora	Aiora	5.187
Barcheta	Barxeta	1.576
Bárig	Barx	1.400
Bélgida	Bèlgida	639
Bellreguart	Bellreguard	4.713
Bellús	Bellús	301
Benagéber	Benaixeve	170
Benaguacil	Benaguasil	11.568
Benavites	Benavites	667
Benegida	Beneixida	652
Benetúser	Benetússer	15.493
Beniarjó	Beniarjó	1.791
Beniatjar	Beniatjar	207
Benicolet	Benicolet	597
Benicull	Benicull de Xúquer	1.102
Benifairó de la Valldigna	Benifairó de la Valldigna	1.552
Benifairó de los Valles	Benifairó de les Valls	2.314
Benifayó	Benifaió	11.877
Beniflá	Beniflà	475
Benigánim	Benigànim	5.718
Benimodo	Benimodo	2.233
Benimuslem	Benimuslem	662
Beniparrell	Beniparrell	2.020
Benirredrá	Benirredrà	1.548
Benisanó	Benissanó	2.345
Benisoda	Benissoda	456
Benisuera	Benissuera	188
Bétera	Bétera	26.289
Bicorp	Bicorb	524
Bocairente	Bocairent	4.123

Bolbait	Bolbait	1.338
Bonrepós y Mirambell	Bonrepòs i Mirambell	3.831
Bufali	Bufali	156
Bugarra	Bugarra	747
Buñol	Bunyol	9.503
Burjasot	Burjassot	38.880
Calles	Calles	374
Camporrobles	Camporrobles	1.196
Canals	Canals	13.187
Canet de Berenguer	Canet d'En Berenguer	6.942
Carcagente	Carcaixent	20.498
Cárcer	Càrcer	1.808
Carlet	Carlet	15.945
Carrícola	Carrícola	99
Casas Altas	Cases Altes	132
Casas Bajas	Cases Baixes	171
Casinos	Casinos	2.994
Castellón de Rugat	Castelló de Rugat	2.315
Castellonet	Castellonet de la Conquesta	137
Castielfabib	Castellfabib	291
Catadau	Catadau	2.862
Catarroja	Catarroja	28.679
Caudete de las Fuentes	Caudete de las Fuentes	701
Cerdá	Cerdà	351
Chella	Xella	2.434
Chelva	Xelva	1.597
Chera	Xera	492
Cheste	Xest	8.971
Chirivella	Xirivella	30.326
Chiva	Xiva	16.285
Chulilla	Xulilla	692
Cofrentes	Cofrents	1.112
Corbera	Corbera	3.097
Cortes de Pallás	Cortes de Pallars	733
Cotes	Cotes	323
Cuart de les Valls	Quart de les Valls	1.049
Cuart de Poblet	Quart de Poblet	25.167
Cuartell	Quartell	1.683
Cuatretonda	Quatretonda	2.143
Cullera	Cullera	22.937
Daimuz	Daimús	3.274
Domeño	Domenyo	656
Dos Aguas	Dosaigües	325
Eliana, La	Eliana, l'	18.544
Emperador	Emperador	705

Enguera	Ènguera	4.770
Énova	Ènova, l'	908
Estivella	Estivella	1.559
Estubeny	Estubeny	109
Faura	Faura	3.568
Favareta	Favara	2.578
Fontanares	Fontanars dels Alforins	953
Fortaleny	Fortaleny	1.026
Foyos	Foios	7.496
Fuente Encarroz	Font d'En Carròs, la	3.857
Fuente la Higuera	Font de la Figuera, la	2.024
Fuenterrobles	Fuenterrobles	690
Gabarda	Gavarda	1.053
Gandía	Gandia	75.911
Gátova	Gàtova	412
Genovés	Genovés, el	2.780
Gestalgar	Xestalgar	547
Gilet	Gilet	3.601
Godella	Godella	13.050
Godelleta	Godelleta	3.942
Granja de la Costera, La	Granja de la Costera, la	276
Guadasequies	Guadasséquies	475
Guadasuar	Guadassuar	5.910
Guardamar de la Safor	Guardamar de la Safor	567
Higueruelas	Figueroles	510
Jalance	Xalans	788
Jaraco	Xeraco	5.819
Jarafuel	Xarafull	777
Játiva	Xàtiva	29.637
Jeresa	Xeresa	2.244
Liria	Llíria	24.036
Llanera de Ranes	Llanera de Ranes	1.066
Llaurí	Llaurí	1.193
Llombay	Llombai	2.648
Llosa de Ranes	Llosa de Ranes, la	3.652
Loriguilla	Loriguilla	2.100
Losa del Obispo	Llosa del Bisbe, la	527
Luchente	Llutxent	2.318
Lugar Nuevo de Fenollet	Llocnou d'En Fenollet	924
Lugar Nuevo de la Corona	Llocnou de la Corona	109
Lugar Nuevo de San Jerónimo	Llocnou de Sant Jeroni	577
Macastre	Macastre	1.387
Manises	Manises	31.170
Manuel	Manuel	2.496
Marines	Marines	1.942
Masalavés	Massalavés	1.696

Masalfasar	Massalfassar	2.587
Masamagrell	Massamagrell	16.223
Masanasa	Massanassa	9.929
Meliana	Meliana	10.881
Millares	Millars	339
Miramar	Miramar	2.831
Mislata	Mislata	44.282
Mogente	Moixent	4.365
Moncada	Montcada	21.913
Monserrat	Montserrat	9.017
Montaberner	Montaverner	1.627
Montesa	Montesa	1.152
Montichelvo	Montitxelvo	571
Montroy	Montroi	3.185
Museros	Museros	6.663
Náquera	Nàquera	7.728
Navarrés	Navarrés	2.989
Novelé	Novetlè	861
Oliva	Oliva	25.179
Ollería	Olleria, l'	8.355
Olocau	Olocau	2.148
Onteniente	Ontinyent	35.946
Otos	Otos	428
Paiporta	Paiporta	26.567
Palma de Gandía	Palma de Gandia	1.686
Palmera	Palmera	1.040
Palomar	Palomar, el	566
Paterna	Paterna	71.880
Pedralba	Pedralba	2.966
Petrés	Petrés	1.057
Picaña	Picanya	11.665
Picasent	Picassent	21.761
Piles	Piles	2.882
Pinet	Pinet	155
Poliñá de Júcar	Polinyà de Xúquer	2.493
Potriés	Potries	1.075
Puebla de Farnals	Pobla de Farnals, la	8.368
Puebla de San Miguel	Pobla de Sant Miquel, la	59
Puebla de Vallbona	Pobla de Vallbona, la	25.625
Puebla del Duc	Pobla del Duc, la	2.447
Puebla Larga	Pobla Llarga, la	4.443
Puig, El	Puig de Santa Maria, el	8.792
Puzol	Puçol	20.191
Quesa	Quesa	647
Rafelbuñol	Rafelbunyol	9.381
Rafelcofer	Rafelcofer	1.386

Rafelguaraf	Rafelguaraf	2.360
Ráfol de Salem	Ràfol de Salem, el	443
Real	Real	2.287
Real de Gandía	Real de Gandia, el	2.574
Requena	Requena	20.058
Ribarroja del Turia	Riba-roja de Túria	23.050
Riola	Riola	1.793
Rocafort	Rocafort	7.603
Rotglá y Corbera	Rotglà i Corberà	1.163
Rótova	Ròtova	1.265
Rugat	Rugat	175
Sagunto	Sagunt	68.066
Salem	Salem	411
San Antonio de Benagéber	Sant Antoni de Benaixeve	9.874
San Juan de Énova	Sant Joanet	534
Sedaví	Sedaví	10.349
Segart	Segart	174
Sellent	Sellent	380
Sempere	Sempere	26
Señera	Senyera	1.108
Serra	Serra	3.405
Siete Aguas	Setaigües	1.180
Silla	Silla	19.298
Simat de Valldigna	Simat de la Valldigna	3.271
Sinarcas	Sinarques	1.135
Sollana	Sollana	4.915
Sot de Chera	Sot de Xera	384
Sueca	Sueca	27.738
Sumacárcel	Sumacàrcer	1.054
Tabernes Blanques	Tavernes Blanques	9.222
Tabernes de Valldigna	Tavernes de la Valldigna	17.222
Teresa de Cofrentes	Teresa de Cofrents	615
Terrateig	Terrateig	287
Titaguas	Titaigües	485
Torrebaja	Torre Baixa	408
Torrella	Torrella	134
Torrente	Torrent	85.142
Torres Torres	Torres Torres	703
Tous	Tous	1.312
Tuéjar	Toixa	1.168
Turís	Torís	7.019
Utiel	Utiel	11.482
Valencia	València	792.492
Vallada	Vallada	3.065
Vallanca	Vallanca	128
Vallés	Vallés	151

Venta del Moro	Venta del Moro	1.180
Villamarchante	Vilamarxant	10.348
Villalonga	Vilallonga	4.555
Villanueva de Castellón	Castelló	6.932
Villar del Arzobispo	Villar, El	3.581
Villargordo del Cabriel	Villargordo del Cabriel	602
Vinalesa	Vinalesa	3.525
Yátova	làtova	2.169
Yesa, La	lessa, La	227
Zarra	Zarra	370